



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la resolución F.E. N° 01/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la misma se constituyó un Fondo Permanente para este organismo por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).

Que como es de público y notorio conocimiento, los precios de los bienes y servicios en general vienen sufriendo incrementos en forma continua.

Que dicha situación repercute no sólo en el consecuente encarecimiento de los gastos que por bienes y servicios se realizan en el organismo, sino también en la reducción de la frecuencia de reposición de dicho Fondo Permanente a un plazo menor al actual, situación que posiblemente se repita en el futuro como consecuencia de la permanente necesidad de adquirir bienes y servicios imprescindibles para el normal desenvolvimiento de esta Fiscalía de Estado.

Que por razones de orden operativo y funcional y a los fines de permitir una mayor agilidad en el desenvolvimiento de la actividad administrativa del organismo resulta conveniente incrementar el monto del citado Fondo en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

Que en consecuencia, el Fondo Permanente para la Fiscalía de Estado de la Provincia quedará constituido en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

Que el dictado del presente instrumento legal es facultad del suscripto de acuerdo a lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO

**DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución F.E. N° 01/08, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Constituir un Fondo Permanente para la Fiscalía de Estado de la Provincia por un monto de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00)".

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la transferencia de la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) desde la cuenta corriente N° 1710248/1 -Fiscalía de Estado- a la cuenta corriente N° 1710252/8 -Fondo Permanente art. 78° Fiscalía de Estado-, ambas del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda: Pasar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

 **RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 60 /08**

Ushuaia, **17 OCT. 2008**


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur